

ni que haya numero suficiente de Jóvenes Sociales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo dia veinticinco de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

*El Alcalde,  
L. Alzamora*

*El Secretario interino,  
R. Jiménez*

- Número 5 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el tcmo. Ayuntamiento Palma el dia 25 de Enero de 1969.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora diecinueve y veinte minutos del dia veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hon. Sr. Alcalde, Don Gabriel Alzamora López, el Excmo. Ayuntamiento Palma, con asistencia de los señores concejales de Alcalde y concejales, Don Guillermo Pineda Meliá, Don Fausto San Gralla, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan María Piol Tarr, Don Francisco Igquierdo Maya, Don Jaime Perea Pineda, Don José María Pino Randolph, Don Miguel Ángel Slaughter Shull, Don Lorenzo Oliver Quetglas, Don Pedro Llinares Graup, Don Miguel Bernat Artís, Don Pedro Horímar Vallespir, Don Ramón Colombari Shull, Don Gabriel Benavides Aranguren, Don Pedro Puig Palma, el Interventor de Fondos, Don Agustín Caballo Fernández y asistido de mi, el informante secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, yiendo ya la hora diecinueve y veintimún minutos, el sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Se acuerda aceptar y a continuación:  
ratificar comparecencias "Nuevamente = 1º- Aceptar y ratificar las comparecencias efectua-



rias propietarias de tierras ante los Servicios Técnicos Municipales y autorizadas por don Guillermo Vento, para cesión, en favor del representante de su esposa Doña María Jaume Catalá, por la cuantía de treinta y dos mil quinientos pesetas, en representación de su esposa Doña Elisa "Zarzante Gómez".

Sucesiva cesión y de sus hermanas políticas Doña Catalina, Doña Juana y Doña María Jovera Deyá; por don Miguel Iglesias Síaz, don Luis Zapatero Fontes, don Juan Pardell Berdá, y don Jaime Quiblas Vidal, por las que cedieron gratuitamente los terrenos necesarios para las obras de "Encauzamiento de un tramo del Torrente Gómez, contiguo a su desembocadura"; y de fechas 17 de Octubre, 17 del mismo mes, 16 del propio mes, 12 de Noviembre; y 9 de Noviembre del año 1968, y 21 de Enero de 1969, respectivamente; obras que de conformidad a la Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1967 han de ser realizadas íntegramente con cargo al Presupuesto del Estado.

2º. Permitir las indicadas comparecencias al Servicio Hidráulico de Baleares, a los efectos de que puedan ser iniciadas las obras autorizadas. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 22 de Enero de 1969. - G.R. - Presidente de la Comisión, - Juan María Gib. - Rubicado."

3, 4 y 5. Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a su acuerdo aprobando continuación:

ción proyecto y pliegos. Nº 3. "Acordar: 1º.- Que se realicen las siguientes obras: "Cerramientos de conducciones - ción Escalinata en la Calle de San Faustino"; de conformidad para obra cañería con el proyecto y presupuesto que se acompaña y muy importante intervención subterránea de los partidos que a continuación se traducen, asciende a una cifra alumbada en total de: - Presupuesto contado, 137.584'31 ptas. - Honorarios Yegüerismo calle San Vicente proyecto, 2.000'- id. - Honorarios Yegüerismo dirección, 2.000'- te de Faib, embaldo. id. - Honorarios Ayto. O. Túllies, 1.500'- id. - Gastos locomoción, rado calle Barrió y 1.196'38 id. - Total..... 144.281'09 ptas. - 2º.- Que sean aprobados escalinata en tales los pliegos de condiciones facultativas y finanzas Administrativas San Faustino; apli. que deben regir la obra y coniguiente contado, exponeiendo causas contribuyentes documentación al público, a efecto de reclamación, dentro de los plazos reglamentarios. - 3º.- Una vez finalizado el plazo de exposición referido y cumplidas, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse, que por la Comisión Municipal Ternamente, en virtud de sus prerrogativas atribuidas, sea adjudicada la

realización por Comiso Directo. - 4º.- Que sean aplicadas contribuciones especiales en cuantía del Comiso Directo por Ciento (50%) del cote total de las obras, conforme lo acordado por la Comisión competente. - 5º.- Que el gasto resultante, sea abarcado por las partidas correspondientes del siguiente Presupuesto de Gastos. - Palma de Mallorca, a 23 de Enero de 1969."

Nº 4. "Acordar: 1º.- Que se realicen las obras de Pavimentación-Asfáltica y Canalizaciones Subterráneas para futuras Instalaciones de Iluminado Público en la calle de San Vicente de Paul, trazando entre las bancadas de Sóller y de Valldemora, de conformidad con el proyecto que se acompaña y por un presupuesto total de .... 1.460.910'66 pesetas, desglosado en las siguientes partidas: - Pavimentación Asfáltica: Presupuesto contratado, 1.338.385'68. - Honorarios Ingenieros Proyecto, 23.078'66. - Yd. Ingenieros Dirección, ..... 25.414'17. - Yd. Ayudante Obras Públicas, 19.060'68. - Gastos de Locomoción, 11.638'13. = 1.416.577'26. = Canalizaciones Subterráneas: - Presupuesto contratado, 38.280'66. = Honorarios Ingenieros Ind. proyecto, 1.060'. - Yd. Ingenieros Industrial Dirección, 3.000'. - Yd. Ferito Industrial Proyecto, 940'. - Yd. Ferito Industrial Dirección, 1.680'. - - Gastos Locomoción, 372'74. = 44.333'40. - 2º.- Que se aprueben los pliegos de condiciones Facultativas y Técnico-administrativas que deben regir las obras y contracta subyacente, expidiéndose dicha documentación al público, a efectos de reclamación durante el plazo de veinte días reglamentario. - 3º.- Una vez finalizado el plazo de exposición referido y remeltas en su caso las reclamaciones que pudieran presentarse, que por la Comisión Municipal permanente, sea convocada la apertura subasta en forma reglamentaria. - 4º.- Que sean aplicadas contribuciones especiales en la cuantía del Comiso Directo por Ciento del cote total de dichas obras, cumpliendo tanto el acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Contribuciones Especiales en tal sentido, atendida la importancia del interés público y privado que concurre en dichas obras. - 5º.- Que el gasto resultante sea abarcado por las oportunas partidas del siguiente Presupuesto de Gastos. - Palma de Mallorca, a 23 de Enero de 1969."

Nº 5. "Acordar: Que se realicen las siguientes obras: "Comisal-



dorado de Ferrars de Relieve en la calle de Camí "de conformidad con el proyecto y presupuesto que se acompaña y cuyo importe de las partidas que a continuación se indican, asciende a un total de: 76.849'57, desglosados en: Presupuesto Gasto, 70.734'59 ptas. Honorarios Ing. Proyecto, 2.000' = Honorarios Ing. Dirección, 2.000' = Honorarios Ayudante O.P. - 1.500' = Gastos Comisión, 615'08. Total: ... 76.849'57 ptas. 2º: Que sean aprobados los Pliegos de Condiciones Especiales y Técnicas Administrativas que deben regir las obras, y coniguiente contrata, expidiendo dicha documentación al público, a fin de regularización, suministrando el pliego reglamentario. 3º: Una vez finalizado el pliego de exposición referido y remeltas en su caso las reclamaciones que pudieran presentarse, que por la Comisión Municipal Permanente, en virtud de sus privativas atribuciones, sea adjudicada la realización por concurso directo. = 4º: Que cumplimentando el acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Contribuciones Especiales en la cuantía del Municipio por cuenta del coste total de dichas obras, atendidas la importancia del interés público y privado que concurren en las mismas. = 5º: Que el gasto que impone la realización de dichas obras, sea absorbido por las respectivas partidas del vigente Presupuesto. Palma de Mallorca a 23 de Enero de 1969."

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Yagüinde, que dice: Que dentro del plan de realizaciones del año 69, se somete al Pleno las obras que la Comisión acordó, llevando implícito la aplicación de contribuciones especiales. La Comisión de C. Especiales, ya ha señalado la cuantía a aplicar, para que en años anteriores no se realizaba de esta forma. Se trata de una pequeña modificación en la encañata, por su muy necesaria realización, en la calle San Francisco. Otra obra que se somete al Pleno es para rediseñarla en una calle del extrarradio, mejora muy necesaria debido a la existencia, en tal calle, de un bloque de viviendas sociales y ser el enlace con la carretera de Valldemossa, carretera Sóller, existiendo, además, bocinas, y no estar dotada de los servicios. El año pasado se encargó a los técnicos la confección del proyecto y se lleva al Pleno por considerarlo urgente. Se acuerda aprobar los tres proyectos transcritos, haciendo constar

tar la existencia del "quorum" requerido por el artº 317 de la vi-  
gente Ley de Régimen Local.

6. Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación se acuerda aprobar previsión:

propuesto, proyecto y res. "Acordar: = 1º. Que sean realizadas las obras de "Modificación y  
tiramiento obras, modificación y embaldosado de Aceras y Colocación de Bancos en el Faro de Sa-  
guina aceras y bancos en quera y calle del bulevarado," conforme al proyecto que se acor-  
dares Saguina y calle paña y por un presupuesto total de 530.715'16 ptas, desglosado en las  
siguientes partidas: = Presupuesto de contrata, 509.552'82. = Honora-  
rios. Yeguinald proyecto, 5.377'29. = Honorarios Yeguinald dirección.  
5.369'41. = Honorarios Alpargador, 4.984'75. = Gastos locomoción, 4.930'89

Total: 530.715'16. = 2º. Que sean aprobados los pliegos de condiciones que han de regir dichas obras y coniguiente contrata, expo-  
niéndose al público, a efectos de reclamación, durante el plazo  
reglamentario. = 3º. Que una vez superado el plazo de exposi-  
ción y remeltas, en su caso, las reclamaciones que pudieran  
presentarse, sea convocada la coniguiente subasta, en forma re-  
glamentaria. = 4º. Que, cumplimentando el acuerdo adoptado  
por la Comisión Especial de contribuciones Especiales, sea sean  
aplicadas contribuciones Especiales para la realización que  
nos ocupa, dado el interés público de las obras. = 5º. Que el gasto  
que las mismas imponga, sea absorbido por las partidas  
correspondientes del siguiente Presupuesto de Gastos. = Palma de  
Mallorca, a 23 de Junio de 1969."

El Sr. Yeguinald dice que este proyecto tiene de completar  
el advenimiento del Faro de Saguina, que, como toda obra,  
queda en perfectas condiciones; faltaba una tubería para reci-  
ver las aguas pluviales que no pudo llevarse a término con  
el conjunto de la obra, debido a que la concesión de 1963  
estaba agotada; así quedará totalmente acabado el Faro de  
Saguina.

Se acuerda aprobar la propuesta que se ha transrito anteriormente.

7. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta  
se acuerda aprobar a continuación:  
proyecto, presupuesto "Acordar: 1º. Que se realicen las siguientes obras: "Bulealdo-



y realización otras curvado de aceras en tramos de la calle de Antoni Plans, Francés y la Saldorada avenida, por la General Lourdes Ruiz, así como construcción de fachadas en los viviendas torre, en calle Antoni de conformidad con el proyecto y presupuesto que se acompaña y cuyo Plans, angular a fl. importe de las partidas que a continuación se traducen, asciende a un General Lourdes Ruiz. total de: - Tiempo de contrata, 88.340'66 ptas. - Honorarios Juzg. pres. yecto, 9.000' - Honorarios Juzg. Dirección, 2.000' - Honorarios Ayudante 0.3, 1.500' - Gastos de locomoción, 768' - Total: 94.608'23. = 2º. Que sean aprobados los pliegos de condiciones facultativas y óptimas Ad. ministrativas que deben regir las obras, y coniguiente contrata, acompañándose dicha documentación al público, a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario. = 3º. Una vez finalizado el plazo de exposición refuted y remetida en cada, las reclamaciones que pudieran presentarse, que por la Comisión Municipal Permanente, en virtud de sus pluriavas atribuciones, sea adjudicada la realización por concurso directo. = 4º. Que, cumplimentando el acuerdo adoptado por la Comisión de Contrataciones Especiales, en sesión del día de hoy, sean aplicadas contrataciones especiales para la realización que no supere dado el interés público de los mismos. = 5º. Que el gasto que las mismas suponga, sea absorbido por las partidas correspondientes del siguiente Presupuesto. - Palma de Mallorca, a 23 de febrero de 1969."

8. Dato seguido se da cuenta de haber sido retirado por disposición ya sido retirado del superior, el dictamen inserto en el Orden del Día, en el mismo Orden del Día. (Duc. 8, relativo a obras a realizar en las calles San Jordi y Santa Eulalia, también relativo a obastina y Camí Fullà).

a realizar en calle. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

9. "Acuerdo. = 1º. Que, a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen por el pleno Ayuntamiento Plans, no se autorice hasta que trayan transcurrido como mínimo 15 años, desde la última titulación de derechos de suelo, la cesión alguna por actos "intervivos" de los derechos de superficie a perpetuidad sobre cualquier tipo de unidad de enterramiento, sin importar su ubicación entre las que existen o se construyan en los cementerios Municipales de Palma, establecimientos, y Sant Jordi, salvo que el beneficiario de la cesión sea el Ayuntamiento de esta ciudad. = 2º. Que en el parecer de la Comisión informante, V.B. no obstante, resolviera con su superior.

criterio lo que estime más acertado y justo. - Talma, 24 de junio de 1969. - El Encargado de Alcalde, Residente de la Comisión de Cementerio, J. B. y Abadot, - José M<sup>o</sup> Fericio. - Titulado.

El Sr. Fericio, dice que, una vez recibido el informe de los servicios jurídicos, tal como habrá requerido la corporación, y obteniendo las indicaciones de algunos beneficiarios, estimando que el plazo de cinco años era reducido para contar este concurso que se reabrirá con las sepulturas, la limitación de edad interviene, se fija en quince años. No se renueva la papelería en forma definitiva, pues se pone dificultad grave para los que han de conseguir estas nuevas titulaciones, entendiendo que, a corto plazo de una adquisición, el precio de corte, al cabo de dos o tres meses, se multiplicaría por 3, 4 ó 5, pues se tienen noticias de haberse realizado transmisiones por 125.000 - pesetas. Con este dictamen se conseguiría que el que quisiera hacer negocio tendría que esperar estos años y, posiblemente, ya el Ayuntamiento habrá renovado la papelería, nivelinga la oferta con la demanda.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es muy responsable de estas revaloraciones, es el Ayuntamiento, dado que es cuestión de ampliar el cementerio y si existen 2.000 plazas, se han de construir otras mil sepulturas. Y el problema queda totalmente advertido. Espera que los servicios técnicos activen el proyecto que le ha sido encargado.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Sentencia en el Salón la Sra. Sílvia.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe.

Se acuerda aprobar a continuación:

propuesta sobre dar. - Ayuntamiento = Darse por enterado del fallo emitido por el jurado se por entera fallo calificador de los "Premios Ciudad de Talma 1968" y, de conformidad con el jurado unánimemente con la tesis del mismo, adjudicar definitivamente lo calificador de los "Premios tal como a continuación se relacionan: - Premio Gabriel Muriel Ciudad de Talma Mancha de Novela, dotado en 100.000 - ptas. a la obra titulada - 1968".

"Los Hombres y los carniceros" de la que es autor Don Guillermo Frontera. - Premio Juan Alcover, de Poema en Castellano, dotado en 30.000 - ptas. a la obra titulada "La memoria y el recuerdo" de la que es autor Don Justo Martínez Martínez. - Premio Juan Alcover, de



Feria en Mallorquin, dotado en 30.000'- ptas. a la obra titulada "Tancua, caminando" de la que es autor don Rafael Socías. - Fuenit Batolito - una Feria, de estos, dotado en 50.000'- ptas., a la obra titulada "Vía Blanca" de la que es autor don Vicente Trincos. - Fuenit Miguel de los Santos Oliver, Periodismo, dotado en 15.000'- ptas., a la obra titulada "60 Tercera" reportajes: Falma protagonista; de la que es autor don Fausto Alomany. - Fuenit Pintor Antonio Ríos, dotado en 40.000'- ptas., a la obra titulada "Carrus Mallorquin" de la que es autor don Roberto Torrecut". - Caso de que muiera la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa sea abonado en cargo al Cap. 3<sup>o</sup>, Art. 2º Único, concepto 24, Partida 150 del Presupuesto de Gastos de 1968 (Hoy Resultas). - Falma 21 Enero de 1969. - El Presidente, accidental, Guillermino Sureda. - Rubricado.

II

Se acuerda aprobar la memoria:

propuesta sobre una "Acuerdos: 1º- Mantener el acuerdo adoptado por el Pleno Municipio acuerdo Fle. fol en sesión de 26 de Febrero de 1968, sobre Pavimentación concreto de dia 26-2-68; Terrazo Relieve de las bordilleras de la calle de Llutes. = 2º- Desistiendo de la realización apuntada en el párrafo anterior. = 3º- Reservación C. Llutes cindir el contrato deducido del acuerdo de la Comisión Municipal y proponeiendo repara el Fondo de la pavimentación de 20 de Septiembre de 1968 existente entre esta memoria y otras.

Administración Municipal y el contratista don Juan Perelló-García, aqua decidiéndole al propio tiempo la generosidad que traduce el documento suministrado al respecto ante la Alcaldía. = 4º- Aprobar el presupuesto suministrado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y en su consecuencia, acordar la licenciación del Pavimento de Aglomerado Asfáltico y Nueva Pavimentación de Hormigón de acuerdo Zona Blanda Arreglos bordes de Aguas Fluviates, Reparación tapas Arqueta Servicio y Bordillo, en la bajada de la calle de Llutes, por un importe total de 107.340'32 ptas. desglosado en las siguientes partidas: - Presupuesto de contrata, 102.125'17 ptas. - Honorarios Arquitecto 3.330'10 id. - Gd. Aparejador, 999'03 id. - Gastos de locomoción, 888'02 id. - Total: 107.340'32 ptas.

5º- Que dichas obras, atendiendo al concepto que tiene de las mismas, se realicen sin aplicación de contribuciones especiales. = 6º- Publicar en el Boletín Oficial de la Ilamia, la Memoria, Desembolso y

Resolución apuntadas, así como la realización de las obras descritas en el párrafo cuarto, en la variante expresada. = 7º.- Una vez transcurridos otros días hábiles de la publicación oficial, y remetidas, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse, que la Comisión Municipal Tenuamente, en virtud de sus privativas atribuciones, convierte directamente las obras efectuadas. = 8º.- Que se de traslado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, toda vez que dicha Autoridad ya conoce, por haberlo remitido, el expediente de Contingencias Especiales deducido del acuerdo Plenario ya refrendado. = 9º.- Que el gasto que esta nueva realización supone sea absorbido por la correspondiente partida del Presupuesto Municipal de Gastos del corriente ejercicio. = Palma de Mallorca a 23 de enero 1969. - El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Especial de Contingencias Especiales, - Guillermo Guerida. - Publicado. - El Presidente de la Comisión de Vías y Obras, Francisco Gaquerizo. - Publicado."

El Sr. Alcalde, manifiesta que la cumplimentación del acuerdo se detiene a estar en estudio la adjudicación de las obras de la Plaza Mayor, que afectan a la calle Lintes, con lo que, se desarrollaría el acuerdo adoptado, representaría una inversión infructuosa; por ello se procede a unas reparaciones.

Se acuerda aprobar la propuesta trasmisita.

1º. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Acuerdo: 1º.- Reconoce a efectos de quinquenios los servicios tratados, a efecto de prestado, día a día, a esta Corporación, a la Delincuente Doña quinquenio, a Doña Catalina Oliver Gornals, desde el 19 de marzo de 1965, hasta el 4 de enero de 1969, fecha en que tomó posesión de su cargo.

2º.- Que se haga entrega a dicha Delincuente Doña Catalina Oliver Gornals, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 10 de diciembre de 1966, sobre aplicación de las disposiciones contempladas en los Estatutos de la Mutualidad Nacional en las prestaciones básicas con cargo al Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, como derecho adquirido en virtud de lo establecido en la disposición adicional 4-1 de la Ley



Fundamental de la Mutualidad cuando se dé el impuesto de cotización  
durante el periodo de cincuenta de 5 años de cotizaciones en los casos de reconocimiento  
de servicios interinos, temporales e eventuales a efecto de quinquenios (exigido por modificación de la Disposición General de Administración Local  
de 14 de enero de 1966), previsto en el apartado b) del punto 2 del acuerdo  
del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio  
de 1966, contenido en la Circular N-50/1966 (64) para los funcionarios  
de esta Corporación, restringiendo igualmente este beneficio en las  
prestaciones que se causan por los mismos a favor de sus derechohabientes,  
condicionando a que por los funcionarios interesados o sus  
derechohabientes se comprometan a entregar a la Corporación las  
cotizaciones que les sean reintegradas por la Mutualidad, al efecto de evitar una desigualdad en relación con los que llegaran  
a cotizar 5 años, a quienes no se reintegraría cantidad alguna.  
Y.E. no obstante resolverá. - Palma, 11 de enero de 1969. - El Teniente  
de Alcalde, Presidente de la Comisión Especial de Personal, --  
Guillermo Jueza. - Fubriado."

El Sr. Jueza explica que se trata de un reconocimiento de  
servicios, a efecto de quinquenios, que alcanza el periodo en que trabaja  
fo en el Ayuntamiento, antes de obtener la plaza en propiedad.  
Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

### 13.

Igualmente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda modificar  
el grado retributivo del Fórum Municipal  
tradicional, Policía municipal, Don Salvador Ramón Darroqui, que actualmente es el 7,  
municipal, mismo, Don Salvador Ramón Darroqui, que actualmente es el 7,  
añadiéndole el grado retributivo 8, con las retribuciones corres-  
pondientes al mismo que puedan señalar las disposiciones que  
regulan la acomodación del régimen y retribución de los Funcio-  
narios de Administración Local, a los de la Administración Ci-  
vil del Estado, solicitándose la oportuna autorización de la Dispo-  
sición General de Administración Local para tal modificación re-  
tributiva. = Y.E. no obstante resolverá. - Palma, 17 de diciembre  
de 1968. = El Teniente de Alcalde, Presidente, - Guillermo Jueza.  
Fubriado."

El Sr. Jueza explica que obedece a la clase de instrumento que to-  
ca. Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Dicho seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a  
se acuerda modificar continuación:

Acuerdo Plenario. "Acuerda: - Modificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, sobre Escala-Tarifas en sesión Plenaria del 11 de noviembre de 1968, y publicado en el B.O. de la Provincia de Baleares nº 15.945, de fecha 4 de diciembre de 1969, en el sentido de que todos los funcionarios de la escala Técnico-Administrativa, comprendidos entre el Jefe de Sección Don José Mir Fons y el Oficial Técnico-Administrativo Don Sebastián Falcó Flompart, con exclusión de los Jefes de Negociado Don José Baldentoy Cavares, Don Jaime Ferrer Fornel y Don Juan Mestre Ripoll que son de la rama de Contabilidad, pertenecen a la rama de Secretaría, por exigir título de Profesor Mercantil o Titular de Ciencias Económicas para optar a la rama de Contabilidad y su acceso e ingreso en dicha rama por la categoría de Oficial; y que los Jefes de Negociado de Contabilidad Don Pedro Falgueres, Don Manant Tallada Balaguer y Don Gabriel Falom Varela solo conservan el derecho de optar a plazos de la rama de Secretaría a t.t.s. no obteniendo renovación. Palma, 22 de enero de 1970. El Excmo. de Alcalde Presidente, - Guillermo Gueda. - Rúbrica." El Sr. Gueda pone de manifiesto que se trata de corregir errores existentes en el Escalafón.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Preguntas y Preguntas. - El Sr. Alcalde da cuenta de una carta recibida de la propiedad del Hotel Jaime I, manifestando que se recibió la colaboración del Ayuntamiento para ayudar a la organización del 37 Gran Torneo Internacional de Ajedrez, de Palma de Mallorca, habiéndose conseguido un éxito en el tema deportivo, cultural y de promoción para la Ciudad y Mallorca enteras, y aún, para nuestro país. Agradece la ayuda que sumada a la de los colaboradores ha hecho posible esta realización. Añade que en los boletines, programas de actos de clausura, se hizo constar la colaboración municipal, cuando propuesto mantener la continuidad y celebración de estos torneos.

Se acuerda darla por enterada.

Igualmente da cuenta de haber recibido una carta del Sr. Presi-



diente de la Diputación Provincial, manifestando que con ocasión del incendio del dia once de los corrientes, declarado en algunas dependencias de la Casa Provincial de la Infancia, quedó patente, que en efecto, la eficaz labor del Cuerpo de Bomberos, de este Ayuntamiento, cuya rápida intervención hizo posible cortar que los daños revistieran una mayor importancia. En nombre propio y en el de la Diputación, tratándose el agradecimiento, dondeando se haga extensivo al citado Cuerpo. El Jefe dice que podria constar en acta, dando trámite al Cuerpo de Bomberos.

Se acuerda darse por enterada, que conste en acta que comunica que al Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Igualmente, da cuenta el Hno. Fr. Alcalde, de haber recibido un escrito de Don Gonzalo Menéndez Pidal, expresando la gratitud de la familia por el acuerdo de hacer constar en acta el contenido de la Corporación, por la muerte de su señor padre, agradecimiento que hace extensivo a los demás miembros de esta Corporación.

Se acuerda darse por enterada.

Manifiesta el Hno. Fr. Alcalde, que, en sesión anterior, dio cuenta de haber recibido una carta del que fué Gobernador Civil de esta Provincia, Don Fausto Álvarez Buylla, agradeciendo la concesión de la Medalla de la Ciudad y personalmente ha recibido el agradecimiento del que fué Alcalde, Don Maximiliano Alomar, por igual distinción, expresando el deseo de que lo haga extensivo a toda la Corporación.

Se acuerda darse por enterada.

En este estado, no habiendo más asuntos para tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Fr. Presidente, manda la hora diez y media y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se contiene la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de que consta.

At. Alcalde,  
L. Aguilera

J. Gómez  
J. M. Serrano

J. A. S.

*J. I. Pidal*  
*Presidente del Senado*

*Fernández Sol*  
*Rivera*  
*Hijo*  
*Alfonso*  
*de la Hoz*

*Urgel Gómez*  
*Pedro Horcas*  
*Bernardo*  
*José Gutiérrez*

*Bernat Valls*  
*Gomar*  
*Antonio López*  
*Pedro*  
*Redondo*

*A. Cabré*

*El Secretario interino,*  
*Prieto*

- Número 6 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia  
de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia ocho de  
febrero de mil novecientos setenta y nueve, una constituyente en  
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr.  
Alcalde, don Gabriel Alcañiza López, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo trans-  
currido quince minutos, sin que haya número suficiente